Ley 20.898 Título I

N° DE CERTIFICADO



## **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN** (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

## **DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :** Temuco

REGIÓN: Ara	PE-2072/2025	
	Fecha de Aprobación	
		16-10-2025
		ROL S.I.I
<b>⊙</b> URBANO	CRURAL	2352-12

г			
M	เรา	ΓO	15

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/4172 de fecha 06-10-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N°  $\_$  8861712 de fecha  $\_$  16-10-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

# RESUELVO:

LJULLVU.										
1	Otorg	gar Certi	ificado de Re	egulariza	ación que entrega	simultáneame	ente el Permiso y la Rec	epción Definitiva de la viv	⁄ienda	
existente con una superficie de		ie de	48,41 m2		cada en L	LAGO HERMOSO				
				Cond	dominio/Calle/Avenida/Pasaje					
	N°	759	Lote N°	61	Manzana	2352	localidad o loteo	LABRANZA		
	secto	r		de	e conformidad a p	lano y antecede	entes timbrados por esta [	D.O.M., que forman		
			Urbano o Rural							
	narte del presente certificado de Regularización									

#### 2 INDIVIDITALIZACIÓN DEL INTERESADO

Z. INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				
AURELIA RIQUELME BELTRAN					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
AMUN ARQUITECTURA	78.236.672-6	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SUSANA MARITZA IBARRA VILLENA	ARQUITECTO	17.827.252-7

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

### 4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	6407111	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	96107	
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	72080
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	\$	0	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	24027
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8861712	FECH	A:	16-10-2025 0:00:00

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

### NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 48,41m² en primer piso. Completando un total de 78,10 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA <u>2187/2025</u>. SOLICITUD N° <u>2025/4172</u>





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

**DIRECTOR DE OBRAS (S)** 

FIRMA Y TIMBRE